

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2019 0247**

Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., se dispone:

RECONOCER personería al abogado JEFERSON DAVID MELO ROJAS, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

FSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>53</u> Hoy <u>09-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--